

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 1979.-

Visto el presenté expediente N° 253.559/79 del Registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la / locación del inmueble sito en la calle Rioja N° 332 de la ciudad de Posadas (Misiones), ocupado por la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución N° 684 de fecha 24 de / julio ppdo. (Confr. fs. 28), el Sr. Juez de lra. Instancia a / cargo del Juzgado Federal de Posadas (Misiones), Dr. Magno Omar Pérez, ha celebrado, "ad-referendum"-, el correspondiente convenio de prórroga de locación del citado inmueble.-

SE RESUELVE:

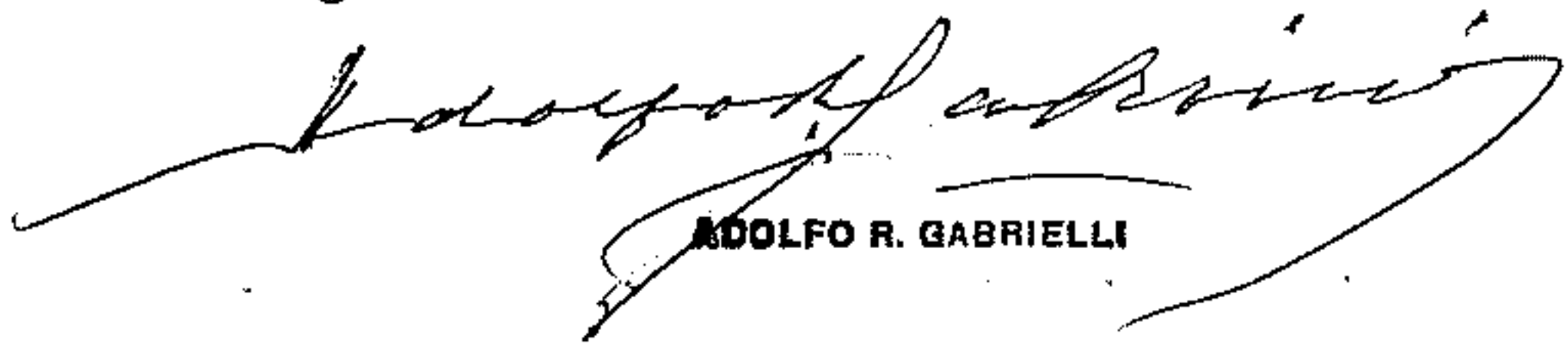
1º) Aprobar el convenio de prórroga de / locación -cuyo original obra a fs. 29 de las presentes actuaciones-, celebrado entre el Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado de lra. Instancia de Posadas (Misiones), Dr. Magno Omar / Pérez y las señoras Rosa Josefa Alegre de Viñas, Rosa Concepción Viñas de Tirado e Isabel Emilia Viñas de Alvarenga, herederas de la Sucesión de don Hugo Viñas, propietario del inmueble de la calle Rioja N° 332 de dicha ciudad, sede de la Secretaría Electoral del asiento, por el término de un (1) año a / partir del 15 de julio de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL // (\$ 1.385.000.-) reajutable semestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios al consumidor, según los índices oficiales suministrados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

////////////////////////////////////



2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése / intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI